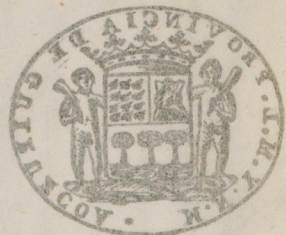
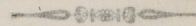


DIPUTACION

DE LA



RECIBIDA DE GOBIERNO



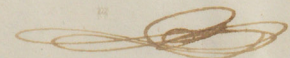
Re  
Ayuntamiento de 28 de Oct.

1840

En la Sala Comunal de esta villa de Vergara a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos cuarenta, por fe de mi escrivano Escrivano del Sr. Real del Número y Ayuntamiento de ella, se juntaron los Señores D.<sup>o</sup> Manuel de Oiceta Barrota Alcalde, D.<sup>o</sup> Baltasar Trias de los Rios Jefe de la Sala Comunal, D.<sup>o</sup> Luis Sanchez de Echeburua Jefe de la Sala de Justicia, D.<sup>o</sup> Jose Joaquin de Albina, D.<sup>o</sup> Estanislao de Mendizabal y D.<sup>o</sup> Jose Joaquin de Arangua Regidores, D.<sup>o</sup> Juan Bautista de Agueravide, D.<sup>o</sup> Jose de Harabal y D.<sup>o</sup> Manuel Aranguiban Diputados de villa, y D.<sup>o</sup> Pedro de Larrañaga Diputado del Corun, que con la mayor y mas sana parte de los que componen el Ayuntamiento particular de esta villa y estando asi juntos y congregados se leyó aprobó y firmo el acta del Ayuntamiento ultimo y en seguida se dió cuenta de los asuntos siguientes.

**Seminario** El Ayuntamiento oyó con mucha satisfaccion la lectura de la contestacion del Sr. Oidor de al oficio que se le dirigió el veinte y tres y se hizo cargo tambien del plan de estudio que en la reunion celebrada el veinte y cuatro se habia adoptado para este Seminario y se acordó con tanta por regitro.

**Camara** El Sr. Alcalde dió cuenta del oficio que a nombre



de stavilla habia dividido a la de Duabe relativo a  
aprovecho del cauvel y canas para el troppa q se resot  
vio se encargarente para en el caso de ofrecerse al  
guna oportuna ocacion de hacer una gestion conve  
niente.

Conto cual se dio fin a este Ayuntamiento  
y firmo el referido Sr. Alcalde por si y por los  
demas de que doy fe yo el Casio #

Manuel del Oxaeta  
Berrata

Ante mi  
D. Diego Manuel  
E. de las...

Yo recibí con suma satisfacción el honorario  
de D. Diego Manuel del Oxaeta Berrata  
por el cargo de...  
mediante la caperacion que se me hizo...  
Como militar, no me fue...  
no alguno que...  
y...  
Dios que...

Alcald...  
D. Diego Manuel...

Yo recibí con suma satisfacción el honorario...

He recibido con suma satisfaccion el honorifico  
oficio de V. S. ofreciendome el distinguido puesto  
de Director del Seminario de esta N. y L. Villa de  
Vegara, a fin de solicitar p<sup>a</sup> mi esta gracia de S. M.  
mediante la cooperacion que se promete de la Depu-  
tacion de esta N. y L. provincia de Guipuzcoa.  
Como militar, no me fuera licito renunciar a este  
no alguno que se le ordena serme confiesca; y como  
Guipuzcoano, tampoco puedo desoir la voz de esta  
ilustre Corporacion, que me llama a prestar sus  
servicios a mi Patria en la ensenanza de sus nobles  
hijos. Doi pues a V. S. gracias por el alto concepto  
que de mi ha formado, y aceptando con placen  
sugenerosa oferta, me atrevo a suplicarle tenga  
a bien solicitar de S. M. que en caso de que se rea-  
lice sea sin separarme del Cuerpo de Artilleria  
a q<sup>e</sup> me glorio de pertenecer, y siguiendo en el como  
hasta aqui mi ascensor y carrera.

Doi que a V. S. en la Villa de Vegara 23 de  
Octubre de 1780.

El Coronel de Inf<sup>ta</sup> y Cav<sup>ta</sup> de S. M. Don  
Jose de Odrizola,

*[Signature]*

Don Antonio de la N. y L. Villa de Vegara.

Mémoire  
Mémoire  
Antes  
L.  
C.  
A.

En vista de la Real orden del 8 de Enero del presente año de 1840, del oficio del 24 del próximo pasado Octubre dirigido por D. Antonio Leonardo de Zavala, Director interino del Seminario de esta Villa de Vergara al Ayuntamiento de ella, del acta que este acordó el 22 del propio mes, de la comunicacion que en la misma fecha pasó en comunicacion al Coronel de infantería, teniente coronel de Artillería, D. José de Oñativola, accidentalmente residente en esta, de la contestacion transmitida por este con esa fecha, y de la respuesta que le fue dada el 23 del expresado mes de Octubre al citado Director interino por el enunciado Ayuntamiento, cuyas copias certificadas porradon por su orden en el presente expediente, se reunieron, bajo la presidencia de D. Manuel de Ordoña Perrocta, Alcalde primer nombrado de esta indicada Villa los individuos que subscriben, quienes preliminarmente declararon, que aceptaban con reconocimiento el distinguido y honroso encargo que les confiaba el Ilustre Ayuntamiento de Vergara. En seguida examinaron detenidamente los antecedentes sobre los recursos con que el Seminario habia podido contar para haberse sostenido con tanto brillo, durante la época de su prosperidad. De esta investigacion resultó, que si bien todos los Gobiernos transcurridos desde D. Carlos 3.º inclusive hasta D. Fernando 7.º sin excluir, ni el del mismo intruso José habian hecho consignaciones de cantidades determinadas, llegando su máximum anual a cien mil reales, así siempre fueron nominales, debiéndose la existencia del Seminario a las utilidades que dejaban sus alumnos internos a bene-

forma que el mes proximo pasado

ficio de una buena administracion, á las que venian á ramirse unos 4000 r. que podran producir sus cosas bienes raices y los 15000 mil r. á que ascenderia la asignacion satisfecha por esta Villa y el valor de la exencion de sison, ó derecho de puertas, concedida por ella á favor de los objetos de consumo de que habia menester el Establecimiento. Asi que, no contando actualmente sino con cuatro alumnos internos, que reciben, asi como los externos, sus lecciones por profesores que asistian á las clases interior y gratuitamente, por no haber fondos con que retribuir á los que solian en serlo en propiedad, á cuya categoria solamente pertenecian el de primeras letras y el de Dibujo, era de sentir, que el entrar en la operacion de fijar las respectivas cuotas de sueldo, carecia de oportunidad, debiendose limitar á señalar las asignaturas de que en su concepto, debia estar dotado el Seminario, para que ellas fueran provistas á medida que el Gobierno no subrogase una consignacion nueva y positiva á todas las anteriormente concedidas, y que en el hecho habian sido ilusorias: consignacion proporcionada y digna de que recordase á las generaciones futuras, que el Seminario de Vergara, despues de haber sido destruido y convertido por el pretendiente D. Carlos en un triste hospital, en odio á los hombres insignes que dio á la Patria, fue restaurado bajo el benéfico Gobierno de Isabel Segunda en memoria del célebre convenio, que lleva el nombre de esta Villa y que dio la paz á la España.

Por todas esas consideraciones han creido los que subscriben que llenan su cometido extendiendo el siguiente

Proyecto de Primera y segunda enseñanza para el Seminario de Vergara

## De la Primera enseñanza

Leer y escribir correctamente.

Dar á conocer á los niños, que no pueden comprender otra cosa, los objetos mas esenciales de la naturaleza, é inbuirles poco á poco los preceptos generales de la lengua española.

El catecismo que comprenda los dogmas de nuestra sagrada Religion.

Las máximas de buena moral.

El sistema de numeracion, y las primeras cuatro reglas de la Aritmética, siguiendo el método mismo del Autor que se dé en esta clase en la segunda enseñanza.

Gramática Castellana.

Ejercicios sobre el encavad bajo la dicta del primer Profesor para que los discípulos se acostumbren practicamente á conocer la Ortografía, Analoxia, sintaxis y Oratoria recibida.

El Profesor en jefe les obligará á analizar todas las frases que les dicta, y se valdrá para esto de los mejores textos de los clásicos Españoles.

Ejercicios sobre narracion y composicion de sucesos que hayan ocurrido á los discípulos, sea en sus juegos, sea en el paseo, &c. para que adquieran la habitud de escribir con método, claridad precision y correccion.

Geografía limitada á España en general, y sus Provincias en particular, segun la última <sup>nueva</sup> division.

Historia de España.

Nota

Los precedentes ramos estaran al cuidado de cuatro profesores, uno de los cuales será el profesor en jefe, á d' que deberan estar subordinados los otros tres. Este profesor en jefe subdividirá sus discípulos en las diferentes secciones que exija

forma que el mi proximo para el primer mes

la diversidad de sus edades, nombrando para gefes de seccion o monitores a los mas adelantados y juiciosos de entre ellos. A los niños de la edad de ocho años ~~para~~ abajo, se les acordará un cuarto de hora o mas de reposo despues de una hora de trabajo, permitiendo salgan de la clase a distraerse, bajo la inspeccion del respectivo monitor. Se escogerán los mejores libros elementales y apropiados a la correspondiente edad de los discipulos, procurando que los mas tiernos aprendan simultaneamente el alfabeto, y a formar letras sobre el encerado.

2. Dibujo natural, durante todo el tiempo de la primera enseñanza.

1. Lengua Francesa hasta conseguir el que traduzcan correctamente.

*Nota.*

Para poder entrar en la segunda enseñanza será condición indispensable el que los aspirantes sean examinados y aprobados en los precedentes ramos que abraza la primera enseñanza.

De la segunda Enseñanza

1. Rudimentos de Latitud.

1. Versión y composición latina.

Humanidades

1. Literatura Española

Lengua Francesa por continuation de lo qd se haya aprendido en la 1.ª Division

1. Logica y gramática general

Filosofia moral

*Nota.* Las clases que anteceden son obligatorias para aquellos discipulos, que sin detenerse en ellas quieran pasar a estudiar las ciencias matemáticas, y sus demas auxiliares de que se trata en seguida.

Aritmética y Algebra hasta las ecuaciones del 2.º grado inclusive.

*Nota.* Esta clase tendrá su pequeño gabinete de pesas medidas y monedas nacionales y extranjeras como tambien

contabilidad del comercio. Durante este curso los alumnos se ejercitarán en el manejo de la regla, del tiralinas y de la tinta de China, o sea en los rudimentos prácticos del dibujo geométrico que ha de ser el esclusivo de la instrucción secundaria.

Geometria.

*Nota.* En esta clase habrá la correspondiente coleccion de modelos y los instrumentos y útiles necesarios para hacer aplicaciones sobre el

Durante este curso el dibujo geométrico se continuará a cumplir todas las piezas de un terreno, de matemáticas para trazar con ellas figuras regulares y de topografía, comprendiéndose en el mismo las figuras regulares los modelos de Arquimedes y las mas de las piezas de artes industriales.

Trigonometria plana y esférica, y aplicacion al terreno.

*Nota.* En esta clase habrá los instrumentos y útiles necesarios para la práctica de las operaciones. Durante este curso el dibujo geométrico se obtiene a representar en el papel toda clase de objetos dados y a trazar inversamente los bultos representados por dibujos correspondientes.

Geografía universal. Este ramo se enseñará al fin de la clase precedente, como su accesorio.

Aplicacion del Algebra de 1.º y 2.º grado a la geometria; y teoria del dibujo geométrico y del perspectiva, siguiendo en dibujar y modelar geométricamente objetos mas complicados que hasta aqui.

Estática general y mecánica industrial.

*Nota.* En esta clase habrá un gabinete de máquinas y de modelos correspondientes a los diversos ramos de los Ingenieros civiles.

Estos mismos objetos serán los del dibujo geométrico, haciéndose ademas aplicaciones de la Estática a la construcción con un resumen experimental y teórico sobre la resistencia de los materiales que generalmente se emplean en las construcciones.

*Nota.* En esta clase habrá un gabinete de máquinas y de modelos correspondientes a los diversos ramos de los Ingenieros civiles.

Estos mismos objetos serán los del dibujo geométrico, haciéndose ademas aplicaciones de la Estática a la construcción con un resumen experimental y teórico sobre la resistencia de los materiales que generalmente se emplean en las construcciones.

3.

1. Química y Física.

*Nota.* Estas dos clases tendrán sus correspondientes laboratorio y gabinete, insistiendo en las aplicaciones a la industria, y particularmente a aquellos ramos mas adecuados a la naturaleza del

forma que el mes proximo para el proximo

Pais. A este curso deberan asistir todos los alumnos desde que principien la segunda enseñanza hasta que la acaben.

1. Mineralogia y Geologia aplicadas especialmente al pais Vascongado

Nota Esta clase tendra un gabinete <sup>completo</sup> <sup>de</sup> <sup>lo</sup> <sup>posible</sup>

Los alumnos de este curso final deberan ejercitarse en operar como

Ayudantes en el laboratorio de Quimica y en el gabinete de Fisica,

como tambien en desempeñar Ayudantias accidentalmente en las

otras clases, aquellos que se condieren oport.

Nota general

Como el hombre necesita saber explicar bien sus ideas, es del todo necesario

que los Profesores de las respectivas ciencias matematicas,

que abraza esta segunda enseñanza propengan a sus discipulos

algunos asuntos, para que contesten por escrito con el debido metodo,

claridad y buen estilo.

Lengua Inglesa

1. Teneduria de libros o contabilidad comercial

x 6 x

1. Baile

1. Musica bajo la inspeccion de un Director de Orquesta.

x 2 x

Nota Los cuatro ultimos ramos son puramente voluntarios.

Vergara 24 de Octubre de 1840 = Manuel

de Azeta Becerra = Balbino Vicente de Ordangarin = Luis

Sanchez Irujo = Antonia Leonora de Zavala = José de Donizaco

la = Miguel de Sarria = Santiago de Vizcarra

[Faint handwritten text, mostly illegible]

Milanes  
Milanes  
Milanes  
Autu  
L  
E  
L

Alcaldía

Ayuntamiento 8<sup>a</sup>

Voto

Habíendome dado alguna idea de que ha sido satisfecho a V.S. el importe de Camas y aforos del cuartel Asturiano de ala tropa de su guarnición, y entendíendome en el mismo caso de haberme causado gastos de consideración con el mismo objeto, en uso y continuación de lo que buena inteligencia con que siempre ha mediado entre las dos Villas, espero tenga a bien decirme en contestación si es cuenta la idea indicada y en este caso si tendré inoportunamente en infracción de lo pasado y diligencias que hubiere practicado para su consecución o bien si se pasare por el cuartel que me es un comisionado de parte de los señores de esta villa y

Acta del ultimo Ayuntamiento y enseguida se dio cuenta de los asuntos siguientes.

Camino del Prio Devo } El Señor Alcalde leyó el oficio que con fecha trece del pasado dirige D.º Don Manuel de Colocorra y D.º Antonio Prando de Echave Justaeta Directores de la Hermandad del Prio Devo convocando a' Santa Jara el día de mañana y en su vista se acordó para asistir a' ella a' los Señores Sindios Procurador General Or-

*(Decorative flourish)*

forma que el mi proximo para el

Miércoles  
Martes  
Antes  
de  
de



minimo efuto.  
Din 4<sup>a</sup> Regam 23 de  
de 1840. M. de V. D. P<sup>o</sup>  
N. y L. V. de N. S. S. S.  
D. M. de L.

N. y L. Villa de Ovate.

Nota

En continuation al oficio de V. de 23 del corriente mes, en que me encarga le diga a el cura que haya cobrado esta Villa el importe de sus anticipos por las camas del cuartel, dire que este Ayuntamiento comisiono desde un principio a un individuo de su se. no para que pasando a Vitoria se abocase con el empresario prinipal del ramo el Sr. Alvariz, y reclamase el pago de los duplicados hecha por la Villa. El comisionado de la Villa no solo embo en Vitoria sino que dio otros pasos hasta que obtuvo del encargado de las Camas una promesa sobre el pago de ellas a plaza bajo un ajuste strado, y puesta en conocimiento del Ayuntamiento mediante su aprobacion; debiendo advertir a V. que esta Villa ha re-

la del Reyera a' dos de  
ta, por fe de mi el  
del numero y Ayuntamiento  
res D. Manuel de Orea  
Vicente de Oropesa  
Juan Sanchez de Roca  
Juan de Alandirabal  
Juan Mequidore, D. Juan  
de Alandirabal Diputado  
Diputado del  
parte de la que  
de esta villa y

Estado asi juntos y congregados se leyó y aprobó la  
acta del ultimo Ayuntamiento y en seguida se dió  
cuenta de los asuntos siguientes.

Comunio del Prio Dava } El Sr. Alcalde leyó el oficio que con flia trevinta  
del gastado dirijen D. Don Manuel de Colocorra y D.  
Antonio Frau de Echave Justaeta Directores de la  
Hermandad del Prio Dava convocando a' Antojara el  
dia de mañana y en su vista se nombro para asistir  
a' ella a' los Señores Indio Procurador General Ur-

Decorative flourish

forma que el mi proximo par...

hido ya del empresario de un  
los parte de su anticipos.  
Dios guarde a V. m.  
Oñate 25 de octubre de 1840

El Alcalde  
Manuel de Arcañaga

N. y L. Villa de Peralta

Novte

la delongara a los de  
ta, por fe de mi el  
del H. Ayuntamiento  
D. Manuel de Peralta  
Vicente de la delongara  
Luis Sanchez de Peralta  
cuilao de Peralta  
ga Regidores, D. Juan  
de Peralta Diputado  
ga Diputado del  
a parte de los que  
lan de esta villa y

estando asi juntos y congregados se leyó y aprobó la  
acta del ultimo Ayuntamiento y en seguida se dio  
cuenta de los asuntos siguientes.

El Señor Alcalde leyó el oficio que con fea trece  
del pasado dirijen D. Jose Manuel de Celisocoria y D.  
Antonio Peralta de Echave Directores de la  
Hermandad del Rio Dava convocando a Puntajera el  
dia de mañana y en su vista se nombro para asistir  
a ella a los Señores Sindico Procurador General Sr.

forma que el mes proximo para el proximo